

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

20 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3712 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos(as) prioritarios y preferente
- d) Solicitud de Pedido N°050 de la Escuela Oro Negro y N° 52 y 55/2023 de la Escuela Puente Colmo, las Solicitudes de Pedido contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°860, 884 y 919/2023 emitido por finanzas DAEM
- f) Decreto Alcaldicio N°3152 Y 3187/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Material Didáctico para Escuela Oro Negro y Puente Colmo de Concón” y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.**
- g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-71-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- h) El Acta de Evaluación N°71/2023 de la Licitación Pública 2599-71-LE23 denominada **“Adquisición de Material Didáctico para Escuela Oro Negro y Puente Colmo de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°324/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, establece nombramiento del Administrador Municipal
- l) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que se recibieron seis ofertas en la licitación pública ID 2599-71-LE23 bajo la modalidad de dos líneas de productos por lo que se propone adjudicar a dos proveedores diferentes, resultando ser las ofertas más convenientes las presentadas por los oferentes para la Línea 1 Plastimar Limitada correspondiente a productos requeridos por la Escuela Oro Negro y Puente Colmo(listado 1) y para la Línea 2 el oferente Rincón Didáctico para productos sólo de la Escuela Puente Colmo(listado 2)

2.- Que el Acta de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, producto de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases, propone para su adjudicación de la Línea 1 al oferente Plastimar Limitada quien cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos y obtuvo los siguientes puntajes ponderados: Oferta Económica 50%, Garantía 15%. Calidad Técnica de los Productos 15%, Plazo de entrega 15% y Cambio de Productos por fallas 5% totalizando el 100% del puntaje.

Para la adjudicación de la Línea 2 propone para su adjudicación al oferente Rincón Didáctico Limitada que obtuvo los siguientes puntajes en la evaluación: Oferta Económica 50%, Garantía 15%, Calidad Técnica 15%, Plazo de Entrega 15% y Cambio de Productos por Falla 5% totalizando el 100% del puntaje

3.- Que los proveedores se encuentran hábil en la plataforma de Mercado Público

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-71-LE23 denominada “Adquisición de Material Didáctico para Escuela Oro Negro y Puente Colmo de Concón” según el siguiente detalle:

Adjudicación Múltiple	Productos	Proveedor Ajudicado	RUT	Valor de Adjudicación
Línea 1	Material Didáctico Escuela Oro Negro y Escuela Puente Colmo listado 1	Plastimar Limitada	76.354.051-0	\$7.706.379 más IVA
Línea 2	Material Didáctico Escuela Puente Colmo listado 2	Rincón Didáctico Limitada	76.080.432-0	\$5.298.361 más IVA

La presente adquisición se financia con cargo a los fondos SEP de los establecimientos antes señalados.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado 20 NOV 2023

